

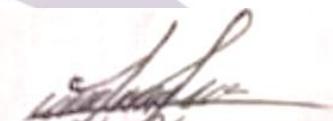
Doctora
OLGA CECILIA INFANTE LUGO
Juez Segunda de Familia del Circuito de Villavicencio

Referencia: **PODER ESPECIAL.**
EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 2012-235
MARIA LIDA SANCHEZ MORA contra RUYARDIN PRIETO
MATTA

RUYARDIN PRIETO MATTA, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi respectiva firma, domiciliado en Villavicencio, respetuosamente me dirijo a usted para manifestarle que por medio del presente escrito confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a la abogada en ejercicio **DAYERLY ANABELLY BAQUERO GUEVARA**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.122.650.462 de Restrepo - Meta, portadora de la Tarjeta Profesional No. 291.244 del Consejo Superior de la Judicatura, para que me represente dentro del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS que obra en este despacho judicial bajo radicado número 2012-235 en el cual soy demandado.

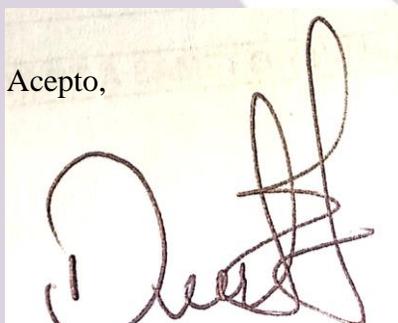
Mi apoderada queda facultada para presentar pre solicitud, solicitud, representarme con voz y voto dentro de las audiencias fijadas, presentar propuesta de negociación, contrapropuesta, aceptar en mi ausencia el acuerdo logrado con los acreedores, recibir, desistir, transigir, sustituir, renunciar, reasumir, conciliar y todo cuanto en derecho sea necesario para el cabal desempeño del presente mandato en los términos del art. 77 del C. General del proceso.

Sírvase señora Juez reconocer personería a mi mandataria judicial. Cordialmente,



RUYARDIN PRIETO MATTA
C.C No. 79.595.350

Acepto,



DAYERLY ANABELLY BAQUERO GUEVARA
C.C No. 1.122.650.462 de Restrepo - Meta
T.P No. 291.244 del C.S.J



DAYERLY BAQUERO <dayebaquero@gmail.com>

(sin asunto)

1 mensaje

Miller Prieto <millerprietomatta@gmail.com>

9 de agosto de 2021, 13:24

Para: dayebaquero@gmail.com

Doctora Dayerly Baquero buenas tardes, adjunto poder debidamente firmado para la representación en el proceso ejecutivo de alimentos No. 2012 -235 que se surte en el Juzgad Segundo de Familia en mi contra .

**IMG-20210809-WA0051.jpeg**

994K

Doctora
OLGA CECILIA INFANTE LUGO
Juez Segunda de Familia del Circuito de Villavicencio

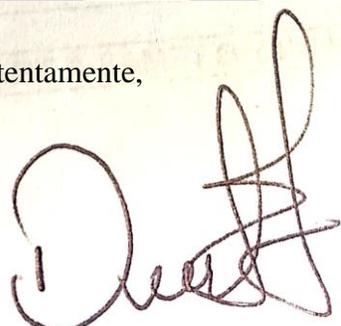
Referencia: EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 2012-235
MARIA LIDA SANCHEZ MORA contra RUYARDIN PRIETO
MATTA

DAYERLY ANABELLY BAQUERO GUEVARA, apoderada del demandado en el asunto de la referencia según poder adjunto al presente correo, igualmente me permito solicitar al despacho lo siguiente:

1. En consecuencia con su auto dictado 29 de enero de 2020 y, en razón a que el avalúo que reposa en el expediente fue presentado hace más de un año, se sirva dar traslado al avalúo que adjunto.
2. Como quiera que el bien objeto de medida cautelar se encuentra debidamente secuestrado, sírvase señora Juez consecuente con el traslado correspondiente del avalúo se sirva fijar fecha para remate.
3. Se sirva el despacho indicar número de cuenta donde mi representado pueda consignar el valor del arrendamiento de su cuota parte, pues si bien la secuestre designada les indicó hacer consignación a su cuenta personal y no a órdenes del juzgado, lo anterior en aras de que dichos dineros queden consignados directamente en el proceso.

Sírvase señora Juez reconocer personería a mi mandataria judicial. Cordialmente,

Atentamente,



DAYERLY ANABELLY BAQUERO GUEVARA
C.C No. 1.122.650.462 de Restrepo – Meta
T.P No. 291.244 del C.S.J

**AVALUO COMERCIAL DE LOTE DE TERRENO JUNTO CON SUS MEJORAS
CARRERA 43 # 54A - 16 BARRIO PORFIA/MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO –
META**

SOLICITADO POR:
RUYARDIN PRIETO MATTA
CC. 79.595.350

DESTINO:
FINES PERTINENTES

PRESENTADO POR:
SERGIO ANDRES VILLAMIZAR MONTOYA
CC. 1.082.924.355 Santa Marta – Magdalena

REGISTRO ABIERTO AVALUADORES (RAA)
AVAL 1.082.924.355

FECHA:
Miércoles 04 de agosto de 2021

Calle 45 # 55 – 04 Barrio Galán – Villavicencio (Meta)
Correo: smconstruaval@gmail.com
Celular: 313 430 1440 / 318 774 8648

1. CONTENIDO

| | | |
|-----|---------------------------------------|----|
| 2. | METODOLOGÍA..... | 3 |
| 3. | INFORMACIÓN GENERAL..... | 4 |
| 4. | CARACTERÍSTICAS..... | 5 |
| 5. | ASPECTOS JURÍDICOS..... | 6 |
| 6. | DELIMITACIÓN FÍSICA DEL INMUEBLE..... | 6 |
| 7. | CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO..... | 7 |
| 8. | MEJORAS EN EL PREDIO..... | 7 |
| 9. | DESTINO DEL PREDIO..... | 8 |
| 10. | CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR..... | 8 |
| 11. | ANEXOS..... | 11 |

S&M
CONSTRUVAVAL S.A.S

Calle 45 # 55 – 04 Barrio Galán – Villavicencio (Meta)
Correo: smconstruaval@gmail.com
Celular: 313 430 1440 / 318 774 8648

2. METODOLOGÍA

Para la determinación del valor comercial del lote de terreno con mejoras, se visitó técnicamente el predio y sus alrededores, a fin de constatar su ubicación, estado actual, vías de acceso, en este análisis se tuvo en cuenta lo siguiente:

FACTOR DE CARÁCTER GENERAL

Se identificó inicialmente el sector, que permite determinar el proceso de valorización o valorización negativa.

FACTOR DE CARÁCTER ESPECÍFICO

Permite conocer y analizar el aspecto específico del lote de terreno junto con las mejoras, dejando en claro que es un bien inmueble urbano, con sus características intrínsecas, estado de conservación, relieve, área, ubicación y otros aspectos inherentes al inmueble.

FACTOR DE CARÁCTER PROFESIONAL

El estudio se compone de evaluación de tipo objetivo y subjetivo del Avaluador basado en la experiencia, en el conocimiento del mercado, en las diferentes perspectivas de la zona, los cuales son de vital importancia en la calificación al momento de emitir un resultado.

PROPÓSITO

Determinar el valor real y comercial del bien inmueble junto con las mejoras.

OBJETIVO

Avaluar un lote de terreno con mejoras de construcción de vivienda de uso comercial.

UBICACIÓN

Carrera 43 # 54a - 16 Barrio Porfía /Municipio de Villavicencio – Meta.

Calle 45 # 55 – 04 Barrio Galán – Villavicencio (Meta)

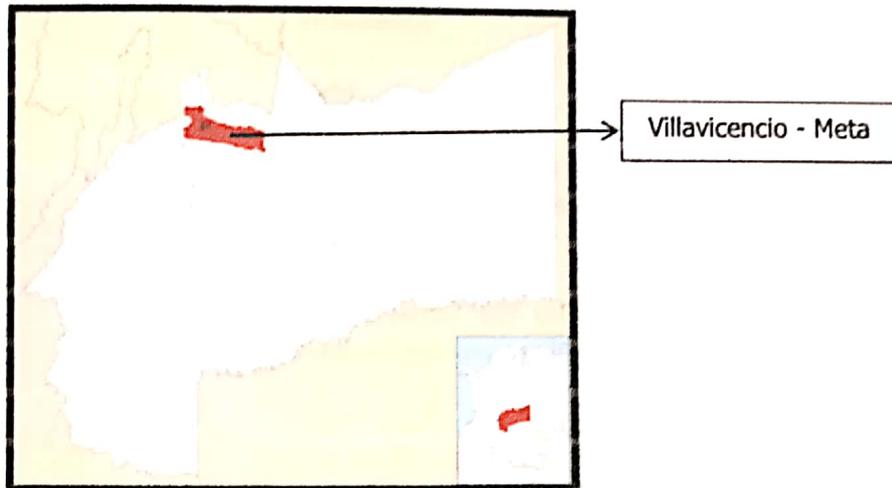
Correo: smconstruaval@gmail.com

Celular: 313 430 1440 / 318 774 8648

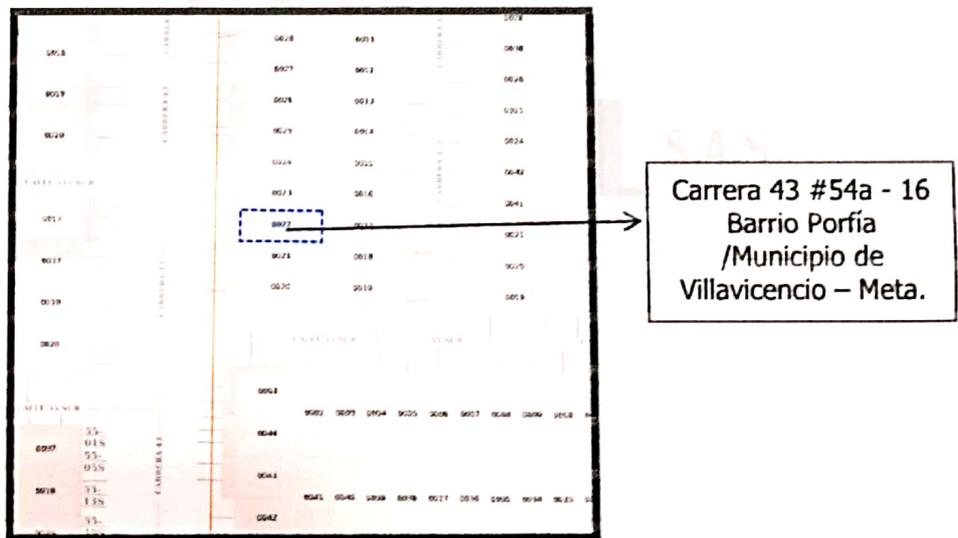
3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL PREDIO DENTRO DEL MUNICIPIO

NOMBRE ACTUAL: Carrera 43 #54a - 16 Barrio Porfía /Municipio de Villavicencio – Meta.



3.2 UBICACIÓN DEL PREDIO



Calle 45 # 55 – 04 Barrio Galán – Villavicencio (Meta)

Correo: smconstruaval@gmail.com

Celular: 313 430 1440 / 318 774 8648

4. CARACTERÍSTICAS

CLASE DE PREDIO:

LOTE DE TERRENO URBANO

MUNICIPIO: Villavicencio

DEPARTAMENTO: Meta

LOCALIZACIÓN: El predio se encuentra ubicado en el Sur Oeste (casco urbano) del municipio de Villavicencio - Meta.

VECINDARIO: Uso comercial, con viviendas de una a tres plantas, ubicados en una zona comercial.

VÍAS DE ACCESO: Cuenta con varias vías de acceso. Principales: Carrera 43 - vía frente al inmueble, Calle 55 Sur y Calle 54a Sur – vía lateral.

TRANSPORTE: Toto tipo de transporte terrestre hasta 40 Tons.

4.1 SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

ENERGÍA ELÉCTRICA: Red domiciliaria.

ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO: Red domiciliaria.

GAS: Red domiciliaria.

Calle 45 # 55 – 04 Barrio Galán – Villavicencio (Meta)

Correo: smconstruaval@gmail.com

Celular: 313 430 1440 / 318 774 8648

5. ASPECTOS JURÍDICOS

TÍTULOS OBSERVADOS

- **CÉDULA CATASTRAL:** 50001010602780022000
- **ESCRITURA PUBLICA:** N° 5.176 del 12 de octubre del 2007 otorgada por la Notaria Primera del círculo de Villavicencio departamento del Meta.
- **CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN:** Con matrícula inmobiliaria N° 230-55296 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio departamento del Meta.

6. DELIMITACIÓN FÍSICA DEL INMUEBLE

LINDEROS Y DIMENSIONES

DIRECCIÓN: Carrera 43 #54a - 16 Barrio Porfía /Municipio de Villavicencio Meta.

CÉDULA CATSTRAL: 50001010602780022000

ÁREA CONSTRUIDA: 111 m²

ÁREA TERRENO: 96 m²

ORIENTE: Con el lote número VEINTIUNO (21), de la misma manzana en SEIS metros (6 metros).

Calle 45 # 55 – 04 Barrio Galán – Villavicencio (Meta)

Correo: smconstruaval@gmail.com

Celular: 313 430 1440 / 318 774 8648

| | |
|-------------------|---|
| OCCIDENTE: | Con vía Pública en SEIS mtrs. (6 metros). |
| NORTE: | Con el lote número QUINCE (15) de la misma manzana en Dieciséis metros (16 metros). |
| SUR: | Con el lote número DIECISIETE (17) en Dieciséis metros (16 metros). |

7. CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO

TOPOGRAFÍA

| | |
|-------------------------------|--|
| RELIEVE: | Terreno plano. |
| FORMA: | Polígono rectangular |
| ÁREA TOTAL DEL PREDIO: | 96 m ² noventa y seis metros cuadrados. |

8. MEJORAS EN EL PREDIO

El predio a avaluar presenta como mejoras una construcción en un área aproximada de 111 m².

El bien inmueble consta de una construcción de una planta, de uso comercial. Sobre la Cra. 43 (vía principal frente al inmueble), se observan dos locales comerciales y al costado sur, una puerta de acceso al interior del inmueble del cual se hace uso habitacional.

Calle 45 # 55 – 04 Barrio Galán – Villavicencio (Meta)
Correo: smconstruaval@gmail.com
Celular: 313 430 1440 / 318 774 8648

Los locales comerciales se encuentran debidamente pañetados y estucados, con cielo raso, y piso enchapado en baldosa y persianas metálicas. El local que colinda con el costado norte cuenta con baño privado. Actualmente ambos locales se encuentran en servicio y arrendados.

El interior del inmueble, ubicado al respaldo de los locales comerciales, del cual se hace uso habitacional, cuenta con tres alcobas, sala comedor, cocina y un baño. El piso de la vivienda se encuentra en concreto esmaltado, las paredes debidamente estucadas y pintadas, el techo es en teja de fibrocemento soportado de cercha metálica. La construcción tiene una vetustez aproximadamente 30 años.

Nota: No se pudo realizar una visita completa al inmueble debido a que la parte interesada no habita actualmente el inmueble y los empleados no permitieron el ingreso al mismo, impidiendo realizar una inspección visual a la parte interior del inmueble, la información concerniente a la distribución de la vivienda fue proporcionada por el interesado.

9. DESTINO DEL PREDIO

DESTINO ECONÓMICO:

Uso comercial.

10. CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR

El sector se encuentra conformado por establecimientos comerciales y viviendas de una y dos plantas; las cuales cuentan con los servicios públicos domiciliarios de agua, energía, alcantarillado y gas natural por red; las principales vías secundarias del sector, se encuentran pavimentadas en mal estado de conservación (sin mantenimiento a la malla vial); zona muy comercial ubicada en la Carrera 43.

10.1 CONSIDERACIONES Y AVALUO

PROPÓSITO:

Determinar en valor comercial del lote de terreno urbano con mejoras identificado con dirección Carrera 43 #54a - 16 Barrio Porfia /Municipio de Villavicencio – Meta.

ESTRATO:

Tres (2).

Calle 45 # 55 – 04 Barrio Galán – Villavicencio (Meta)

Correo: smconstruaval@gmail.com

Celular: 313 430 1440 / 318 774 8648

ESTADO:

El estado de conservación del inmueble es regular, no presenta daños aparentes en la estructura, pero se evidencia falta de mantenimiento en la fachada y paredes del inmueble de uso habitacional en lo que se pudo observar desde la parte exterior del bien, los locales comerciales se encuentran en buen estado de conservación y sin presentar daños en su estructura a la vista.

10.2 METODOLOGÍA DEL AVALUO

MÉTODO: ESTUDIO DE MERCADO

El presente avalúo se realizó bajo el método de comparación o de mercado, el cual se encuentra regulado en el *Artículo 1º de la Resolución 620 de 2008*, para lo cual se investigó la oferta y la demanda del sector, recorriendo el entorno con el fin de obtener información primaria de las características similares de los bienes en venta; se consultaron diferentes fuentes de información.

- Ubicación del Predio.
- Demanda Comercial.
- Similitud de predios en áreas.
- Frente sobre vías con vocación residencial.
- Tranquilidad y seguridad en el sector.
- Disponibilidad de servicios públicos domiciliarios.
- Vías de acceso.
- Topografía del bien inmueble.
- Cercanía a zonas educativas, hospitalarias, puesto de salud, parque central del municipio.
- Viviendas y construcciones del entorno.

Calle 45 # 55 – 04 Barrio Galán – Villavicencio (Meta)

Correo: smconstruaval@gmail.com

Celular: 313 430 1440 / 318 774 8648

10.3 TABLA DE ENCUESTAS

| ANÁLISIS DE MERCADO INMOBILIARIO | | | | | | | | | | | | |
|---|------------|---------------------------|---------------|--------------|------------------|--------------|-------------|---------------------------|---------------|-------------------------------------|-------------|-------------------|
| CARRERA 43 #55A - 16 BARRIO PORFIA / VILLAVICENCIO - META | | | | | | | | | | | | |
| DATOS DEL PREDIO OBJETO DE AVALÚO: | | ÁREA DE TERRENO: | | ÁREA CONST.: | | | | | | | | |
| TIPO OFERTA | TELÉFONO | DIRECCIÓN | VALOR OFERTA | N. NEG. | VALOR NEGOCIABLE | ÁREA TERRENO | ÁREA CONST. | VR. M2 TERRENO | VR. M2 CONST. | OBSERVACIONES | INTEGRAL | AVALÚO APROXIMADO |
|  | 3125028368 | Calle 35a # Crp 27 | \$150.000.000 | 0 | \$150.000.000 | 108 | 108 | | \$1.388.889 | 1 nivel, 2 alcobas, local comercial | \$1.388.889 | \$150.000.000 |
|  | 3133239948 | Calle 17 # 14-48, Granada | \$115.000.000 | 0 | \$115.000.000 | 104 | 86 | | \$1.337.209 | 1 nivel, 3 alcobas, local comercial | \$1.337.209 | \$115.000.000 |
|  | 3153278232 | Barrio Brexita | \$125.000.000 | 0 | \$125.000.000 | 90 | 90 | | \$1.388.889 | 1 nivel, 3 alcobas, local comercial | \$1.388.889 | \$125.000.000 |
|  | 3107878635 | Barrio Olimpico | \$220.000.000 | 0 | \$220.000.000 | 180 | 180 | | \$1.222.222 | 1 nivel, 4 alcobas, local comercial | \$1.222.222 | \$220.000.000 |
|  | 3172655171 | Barrio Porfia | \$45.000.000 | 0 | \$45.000.000 | 72 | 0 | \$625.000 | | Lote en zona comercial | | \$45.000.000 |
| IGAC MAX: 7,5% | | | | | | | | Media Aritmética | \$625.000 | \$1.334.302 | | |
| | | | | | | | | Coefficiente de Variación | | 2,2% | | |
| | | | | | | | | Desviación estándar | | 29837,223 | | |
| | | | | | | | | Límite Inferior: | \$625.000 | \$1.222.222 | | |
| | | | | | | | | Límite Superior: | \$625.000 | \$1.388.889 | | |

10.4 VALOR FINAL DEL ÁREA TERRENO CON MEJORAS

Para determinar el valor comercial del lote de terreno con mejoras, se tuvo en cuenta los factores descritos anteriormente, para lo cual se determina un valor comercial real actual de un millón trescientos treinta y cuatro mil trescientos dos pesos \$1.334.302 por metro cuadrado de construcción, y un valor del metro cuadrado de terreno por seiscientos veinticinco mil pesos \$625.000, como se describe en la siguiente tabla, **para un total de doscientos ocho millones ciento siete mil quinientos cincuenta y ocho pesos \$208.107.558, para el año actual (2021).**

| METÓDO COMPARATIVO | | | |
|----------------------|--------|-------------|----------------------|
| AVALÚO COMERCIAL | | | |
| ITEM | ÁREA | VR. M2 | AVALÚO |
| TERRENO | 96,00 | \$625.000 | \$60.000.000 |
| CONSTRUCCIÓN | 111,00 | \$1.334.302 | \$148.107.558 |
| TOTAL AVALÚO: | | | \$208.107.558 |

SON: DOSCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS.

Calle 45 # 55 – 04 Barrio Galán – Villavicencio (Meta)
 Correo: smconstruaval@gmail.com
 Celular: 313 430 1440 / 318 774 8648

El anterior valor (**\$ 208.107.558**) lo he prestado bajo la gravedad de juramento, siendo este el avalúo comercial real actual del lote de terreno con mejoras objeto de avalúo para el año (2021) y su vigencia es de un (1) año a partir de la fecha de presentación o expedición.

Decreto 1420 de 1998, capítulo tercero; Artículo 19º.- Los avalúos tendrán una vigencia de un (1) año, contado desde la fecha de su expedición o desde aquella en que se decidió la revisión o impugnación.

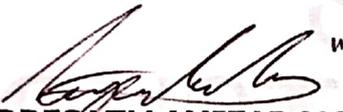
FUENTE:

Los documentos suministrados para la realización del avalúo, fueron aportados por la parte interesada e investigación directa por el suscrito.

11.ANEXOS

1. Registro fotográfico.
2. Copia de Escritura Pública No. 5.176 del 12 de octubre del 2007 (aportada por la parte interesada).
3. Copia de Certificado de Libertad y Tradición expedido el 28 de julio de 2021 (aportada por la parte interesada).
4. Certificado R.A.A.

AVALUADOR


SERGIO ANDRÉS VILLAMIZAR MONTOYA
Ingeniero Civil T.P. 091037-0504102
CC: 1.082.924.355 Santa Marta - Magdalena
R.A.A / AVAL 1082924355
CEL: 3187748648

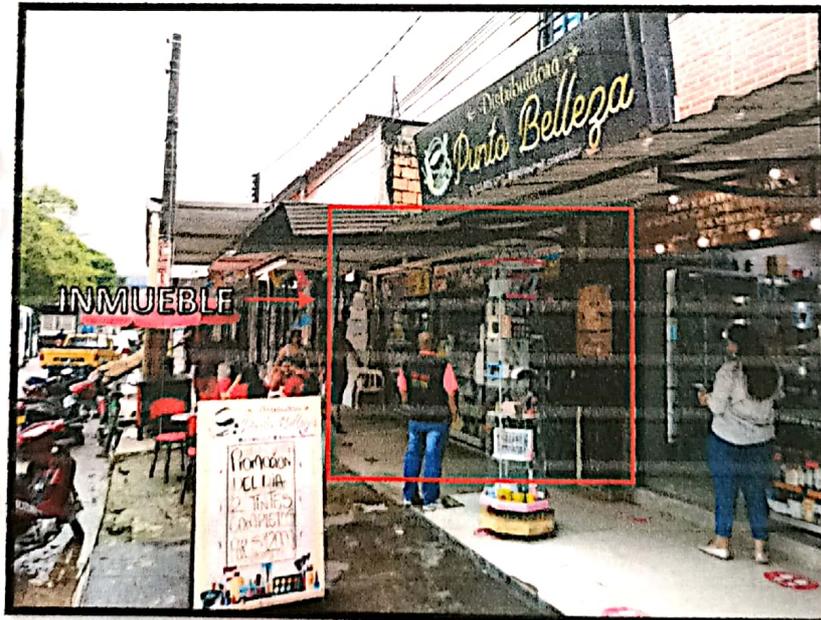
Calle 45 # 55 – 04 Barrio Galán – Villavicencio (Meta)
Correo: smconstruaval@gmail.com
Celular: 313 430 1440 / 318 774 8648

REGISTRO FOTOGRAFICO

DIRECCION: Carrera 43 #54a - 16 Barrio Porfia /Municipio De Villavicencio – Meta.

AREA: 96 m²

AREA CONSTRUIDA: 111 m²



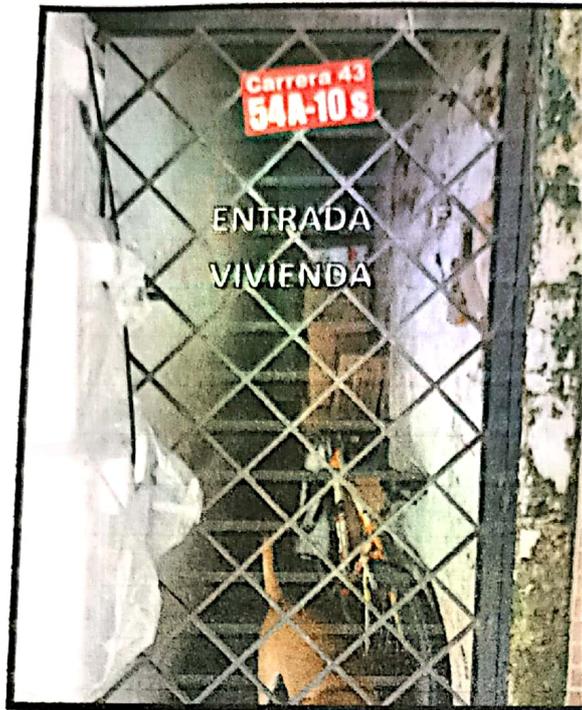
Calle 45 # 55 – 04 Barrio Galán – Villavicencio (Meta)

Correo: smconstruaval@gmail.com

Celular: 313 430 1440 / 318 494 6551



Calle 45 # 55 – 04 Barrio Galán – Villavicencio (Meta)
Correo: smconstruaval@gmail.com
Celular: 313 430 1440 / 318 494 6551



Calle 45 # 55 – 04 Barrio Galán – Villavicencio (Meta)
Correo: smconstruaval@gmail.com
Celular: 313 430 1440 / 318 494 6551

Oficina de Instrumentos Públicos de esta ciudad, tal folio de matrícula inmobiliaria No 230 55296 la señora DORA INES RODRIGUEZ AVILA - (fallecida el 5 de febrero de 1994 en el Municipio Choconta-Cund. copia del Registro de Defunción que se protocoliza con esta escritura) . constituyó Patrimonio de familia, sobre el inmueble distinguido con el No 16 de la manzana 7 ubicado en la K 43 54A -16 SUR MZ.7 CASA 16 URBANIZACION CIUDAD PORFIA del Municipio de Villavicencio -Que hoy por medio de este instrumento la compareciente declara legalmente cancelado el gravamen del Patrimonio de Familia constituido sobre el inmueble antes relacionado Todo lo anterior lo hace la compareciente acogiéndose a lo establecido en el Art 29 de la Ley 70 de 1931-Declara igualmente ANGÉLICA MARIA BAUTISTA RODRÍGUEZ , mayor de edad, vecinaria(s) de esta ciudad quien obra en su nombre , declara bajo la gravedad del juramento que su estado civil es (son) soltera sin unión marital de hecho , que el inmueble que transfirere(n) no está sometido a la afectación a vivienda familiar , quien (es) para efectos del presente contrato contenido en este instrumento público se llamará (n) (EL) (LA) (LOS) VENDEDOR (A) (ES), por una parte y por la otra MARIA LIDA SANCHEZ MORA identificada con la C.C. No 51.900.830 expedida en Bogotá D.E y -RUYARDIN PRIETO MATTA, identificado con la CC No 79 595.350 de Santafé de Bogotá D.C. mayor(es) de edad, vecino(s) de esta ciudad, quien declara bajo la gravedad del juramento que su estado civil es (son) solteros sin unión marital de hecho, quien (es) para efectos del presente contrato contenido en este instrumento público se llamará (n) (EL) (LA) (LOS) COMPRADOR (A) (ES).-En este estado las partes han celebrado el contrato de compraventa que se hace constar en las siguientes cláusulas :-----

--PRIMERA: OBJETO -(EL) (LA) -(LOS) VENDEDOR (A) (ES) transfirere (n) a título de venta real, material y efectiva a favor de (EL) (LA) (LOS) COMPRADOR (A) (ES), quien (es) adquiere (n) o aquel (la) (los) el derecho de dominio y posesión que (el) (la) (los) primer (a) (o) (os) tiene (n) y ejerce (n) sobre el (los) siguiente bien (es) inmueble (s) de su propiedad. Un de terreno, con respectiva construcción, casa de un piso, inmueble inscrito en

WK

5845206



catastro al numero 010602780022000, distinguido con el numero de matricula inmobiliaria 230-55296 de la oficina de Registro de Instrumentos Publicos y Privados de Villavicencio (Meta). Inmueble Ubicado en la carrera 43 No. 54 y 16 Sur Manzana 7 casa 16 de la Urbanización Ciudad Portia, con una cabida o extensión de NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (96 Mts²) el cual se

encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas tomadas de su titulo de adquisición Por el ORIENTE Con el lote numero VEINTIUNO (21) de la misma manzana en SEIS metros (6 Metros) Por el OCCIDENTE con vía Pública en SEIS Mtrs. (6 Mtrs). -Por el NORTE con el lote número QUINCE (15) de la misma manzana en 16 METROS. Por el SUR con el lote número DIECISIETE (17) en 16 Mtrs. Se incluye en esta venta una casa de habitación que consta de tres cuartos, local servicios de agua y luz

PARAGRAFO PRIMERO No obstante la cabida y linderos anotados el (los) inmueble (s) se vende (n) como cuerpo cierto, vale decir, que cualquier eventual diferencia que pueda resultar entre las cabidas reales y las declaradas en este contrato no dara lugar a reclamo por ninguna de las partes

-SEGUNDA: TRADICIÓN.- Que este(os) inmueble(s) los adquirio (eron) (la)(los) vendedor(a-s-es) en el mismo estado civil actual, por adjudicación que le hiciera(n) dentro de proceso de sucesión de la señora Dora Inés Rodríguez Avila, tramitada en el Juzgado Sexto Civil Municipal de Villavicencio, debidamente registrada en Oficina de registro de instrumentos públicos de Villavicencio, al folio de matrícula inmobiliaria Número 230-55296.

-TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO - Que el precio de esta venta es la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (9.000.000) dinero que el(los) vendedor(es) declara(n) tener recibidos de manos del la(os) comprador(a-es) en dinero efectivo y a entera satisfacción

CUARTO POSESION Y LIBERTADES - El (los) inmueble (s) objeto de esta compraventa es (son) del dominio exclusivo de (EL) (LA) (LOS) VENDEDOR (A) (ES) quien (es) lo (s) posee (n) quietamente, regular, pacifica, pública y materialmente, no lo (s) ha (n) enajenado antes de ahora y lo (s) transfiere (s) libre (s) de

LR

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO



PC014816949

29-06-21 PC014816949



matricula AVILA copia del constituyó la manzana NIZACION por medio igualmente constituido se hace la de la Ley 70 RODRIGUEZ, OFA en su su estado que el titulación a e contrato (EL) (LA) MARIA LIDA expedida do con la de edad, dad del marital contenido (LA) (LOS) ebrado el s siguientes (A) (ES), a a favor de quiere (n) de (el) (la) (los) siguiente(s) reno, con su nscrito en el

Respecto a otros derechos, demandas, ventajas, privilegios, condiciones, resoluciones, limitaciones del dominio y servidumbres, usufructo, uso y habitación, arrendamientos por escritura pública y patrimonio de familia inembargable, pero que en todo caso se compromete a salir al saneamiento de lo vendido en los casos previstos por la ley.

-QUINTA.- ENTREGA.- (EL) (LA) (LOS) VENDEDOR (A) (ES) ha (n) hecho entrega real y material de el (los) inmueble (s) objeto de la compraventa a favor de (EL) (LA) (LOS) COMPRADOR (A) (ES) quien (es) declara (n) que lo recibe (n) o recibirá (n) a su entera satisfacción, incluidas todas las mejoras, costumbres, usos y anexidades que lo benefician por lo tanto (EL) (LA) (LOS) COMPRADOR (A) (ES) se subroga (n) desde la fecha en todos los derechos y obligaciones relacionados con el (los) inmueble (s) que declara (n) recibes.

-SEXTA.- IMPUESTOS, SERVICIOS Y CONTRIBUCIONES.- El (los) inmueble (s) objeto de esta compraventa se encuentra (n) a paz y salvo por concepto de impuestos, contribuciones de Valorización, tasas, servicios públicos tales como acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía, etc., así como por costos y gastos de administración del conjunto que pertenece la vivienda, en caso de que existiera.

-SEPTIMA.- GASTOS DE ESCRITURACIÓN.- Los gastos notariales que se causen por concepto de la compraventa que contiene este instrumento público serán sufragados por partes iguales entre los contratantes, los de beneficencia y Registro de la misma serán de cargo de (EL) (LA) (LOS) COMPRADOR (A) (ES). Retención en la Fuente por cuenta de (EL) (LA) (LOS) VENDEDOR (A) (ES).

-OCTAVA.- ACEPTACIÓN: Presente (EL) (LA) (LOS) COMPRADOR (A) (ES) MARIA LIDA SANCHEZ MORA y RUYARDIN PRIETO MATTA, de las condiciones civiles antes mencionadas, manifestó (arontia) Que acepta (n) la presente escritura de venta que se le (s) hace y las demás estipulaciones en ella contenidas, por estar en un todo de acuerdo con lo convenido. b. Que ya tiene (n) recibido en forma real y material dicho (s) inmueble (s) de el (los) compareciente (s) vendedor (a) (es), sobre el (los) cual (es) se encuentra (n) ejerciendo los atributos propios de señor (a) (es) dueño (s) e. Que serán de su cargo los valores que liquiden las

hipoteca, embargos, demandas, censo anticresis, condiciones resolutorias, limitaciones del dominio y servidumbres, usufructo, uso o habitación, arrendamientos por escritura pública y patrimonio de familia inembargable pero que en todo caso se compromete a salir al saneamiento de lo vendido en los casos previstos por la ley

-QUINTA - ENTREGA - (EL) (LA) (LOS) VENDEDOR (A) (ES) ha (n) hecho entrega real y material de el (los) inmueble (s), objeto de la compraventa a favor de (EL) (LA) (LOS) COMPRADOR (A) (ES), quien (es) declara (n) que lo recibe (n) ó recibirá (n) a su entera satisfacción incluidas todas las mejoras, costumbres, usos y anexidades que lo benefician por lo tanto (EL) (LA) (LOS) COMPRADOR (A) (ES) se subroga (n) desde la fecha en todos los derechos y obligaciones relacionados con el (los) inmueble (s) que declara (n) recibir

--SEXTA -IMPUESTOS, SERVICIOS Y CONTRIBUCIONES - El (los) inmueble (s) objeto de esta compraventa se encuentra (n) a paz y salvo por concepto de impuestos, contribuciones de Valorización, tasas, servicios públicos tales como acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía, etc. así como por costos y gastos de administración del conjunto que pertenece la vivienda, en caso de que existiera

-SEPTIMA: GASTOS DE ESCRITURACIÓN - Los gastos notariales que se causen por concepto de la compraventa que contiene este instrumento público serán sufragados por partes iguales entre los contratantes los de beneficencia y Registro de la misma serán de cargo de (EL) (LA) (LOS) COMPRADOR (A) (ES). Retención en la Fuente por cuenta de (EL) (LA) (LOS) VENDEDOR (A) (ES)

-OCTAVA - ACEPTACION: Presente (EL) (LA) (LOS) COMPRADOR (A) (ES), MARIA LIDA SAICHEZ MORA y RUYARDIN PRIETO MATTA, de las condiciones civiles antes mencionadas, manifestó (aron) a. Que acepta (n) la presente escritura, la venta que se le (s) hace y las demas estipulaciones en ella contenidas, por estar en un todo de acuerdo con lo convenido, b. Que ya tiene (n) recibido en forma real y material dicho (s) inmueble (s) de el (los) compareciente (s) vendedor (a) (es), sobre el (los) cual (es) se encuentra (n) ejerciendo los atributos propios de señor (a) (es) dueño (s) c. Que serán de su cargo los valores que liquiden las



los efectos
aquellas n
manifiesta
con recur
actividades
-NOVENA
legales el
-DECIMA
correspond
--VENDED
--COMPR
-AFECTAC
ley doscisi
seis (199
(854) del
VENDEDO
del jurami
inicio de l
SE ENCU
Igualment
(EL) (LA)
et, il (es)
que es (e
declaran
afectació
-SE F
FISCALÉ
TESORÉ
BAUTIS
Y SA



condiciones
sufructo,
patrimonio
romete a
as por la

(ES) ha
objeto de
(A) (ES),
entera
usos y
(A) (LOS)
todos los
le (s) que

El
ntra (n) a
ciones de
acueducto,
como por
rtenece la

notariales
tiene este
entre los
serán de
ción en la
ES)-----
OMPRADOR
IN PRIETO
s, manifestó
ta que se le
por estar en
e (n) recibido
de el (los)
cual (es) se
ñor (a) (es)
e liquiden las

Empresas de servicios públicos del municipio por concepto de reajustes en las derechos de los respectivos servicios con posterioridad al presente contrato, así como los impuestos tasas, contribuciones y gravámenes que sobre el (los) inmueble (s) decreto o liquide la Nación y/o este Municipio a partir de la fecha, d

Que para los efectos propios de las leyes 355 de 1997 y 793 de 2002 o de aquellas normas que las adicionen, modifiquen o reformen, manifiesta (n) que adquirió (eron) el (los) bien (es) inmueble (s) con recursos provenientes y originados en el ejercicio de actividades lícitas -----

-NOVENA DOMICILIO CONTRACTUAL- Para todos los efectos legales el domicilio de las partes es la ciudad de Villavicencio -

-DECIMA: Para cualquier notificación las direcciones que corresponde a cada uno de los contratantes son las siguientes:-----

--VENEDORES Diag 45A 16 J 31 Sur Bogotá -----

--COMPRADORES C 55 Sur 42 25 Villavicencio -----

-AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: Para dar cumplimiento a la ley doscientos cincuenta y ocho (258) de mil novecientos noventa y seis (1996) modificada por la Ley ochocientos cincuenta y cuatro (854) del dos mil tres (2003) la Notaria indagó a (EL) (LA) (LOS) VENDEDOR (A) (ES), quien (es) manifestó (aron) bajo la gravedad del juramento que su estado civil es (son) como quedo escrito al inicio de la presente escritura y que el inmueble que transfiere NO SE ENCUENTRA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR -----

Igualmente, en cumplimiento de la misma ley la Notaria indagó a (EL) (LA) (LOS) COMPRADOR (A) (ES-AS) sobre su (s) estado (s) civil (es) quien (es) manifestó (aron) bajo la gravedad del juramento que es (son)) como quedo escrito al inicio de la presente escritura declaran de mutuo acuerdo que el inmueble NO lo somete a afectación a Vivienda Familiar Ley 25 Bde 1996. -----

-SE RELACIONAN LOS SIGUIENTES COMPROBANTES FISCALES:--PAZ Y SALVO MUNICIPAL No.89107 -EL SUSCRITO TESORERO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO CERTIFICA - QUE BAUTISTA RODRIGUEZ ANGELICA MARIA , Se encuentran a PAZ Y SALVO con el tesoro Municipal en relación con el Impuesto

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

Predial Unificado, según los predios K 43 54A 16 SUP MZ. 7 CS
16 PORFIA VALIDO PARA NOTARIA AVALÚO CATASTRAL
S8'913.000 CATASTRADO bajo el No 01-06-0278-0022-000 -Este
certificado tiene validez hasta el 4 de diciembre del 2007
expedido 28 de septiembre de 2007 -FIRMADO ✓-----

-NOTA Se protocolizan los Certificados de VALORIZACION
MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL 37487 Y 082940-----

ADVERTENCIA - Los Notarios no hacen estudios sobre titulaciones
anteriores ni revisiones sobre la situación jurídica del (de los)
bien(es) materia del(de los) contrato(s) sobre lo cual no asume
ninguna responsabilidad que corresponde a los mismos
interesados El(la) (los) adquirente(s) declara(n) conocer la
situación jurídica del(de los) bien(es) materia del(de los)
contrato(s) y conocer personalmente a la(s) persona(s) con
quien(es) contrata-----

--LEIDA esta escritura por los comparecientes, la aceptan que
han verificado sus nombres completos, números de los documentos
de identidad, linderos, matrícula inmobiliaria que toda la
información consignada en este instrumento son correctos que han
sido verificados cuidadosamente y en consecuencia asumen la
responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud de la
misma por lo tanto la aprobaron en todas y en cada una de sus
partes y la firman conmigo la Notaria quien la firma y la autoriza

A los otorgantes se les hizo la advertencia que deben presentar
esta escritura para Registro en la oficina correspondiente, dentro
del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la
fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento
causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de
retardo.-----La presente escritura se corrió en las hojas

NoWK 6430430/WK5845206 ✓WK6430429 y WK6430431 Derechos
\$77.494 -Recaudos para superintendencia y Fondo el Notariado

\$6.350 resol. 7800 del 2 006.- Se admitió la formalidad del registro

Retención en la Fuente \$ 90.000- MCT . Enmendado NO vale

Enmendado: ANGELICA, si vale.



WK 6430431



ESTA HOJA HACE PARTE DE LA
ESCRITURA No 5.176 del 12 de octubre del
2007.

Angela Maria Bautista Rodriguez
ANGELA MARIA BAUTISTA RODRIGUEZ
3183957800

Mari Lina Sanchez Mora
MARI LINA SANCHEZ MORA
311 286 55 01

Ruyarcin Prieto Matta
RUYARCIN PRIETO MATTA
313 283 2054

LA NOTARIA

Yolima Zoraya Romero Medrano
YOLIMA ZORAYA ROMERO MEDRANO
NOTARIA PRIMERA

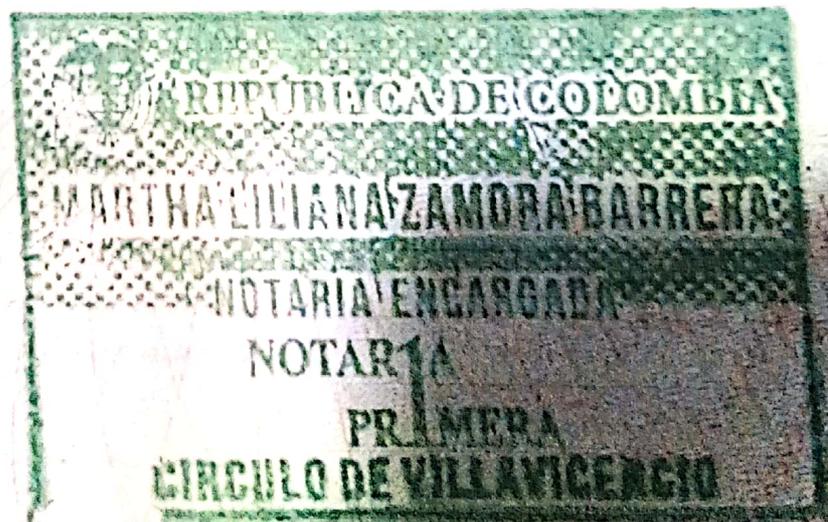


LR

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

CUARTA Copia tomada de su original que
expido y autorizo en 04 hojas útiles
Con destino al INTERESADO
Villavicencio a los JULIO 29 DE 2021
Notaria Primera

Yolima Zoraya [Signature]





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210728100745734039

Nro Matricula: 230-55296

Página 1 TURNO: 2021-230-1-77489

Impreso el 28 de Julio de 2021 a las 09:53:21 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL 230 - VILLAVICENCIO DEPTO META MUNICIPIO VILLAVICENCIO VEREDA VILLAVICENCIO

FECHA APERTURA 03-08-1990 RADICACIÓN 90-5169 CON ESCRITURA DE 06-12-1989

CODIGO CATASTRAL 50001010602780022000 COD CATASTRAL ANT 010602780022000

NUPRE

ESTADO DEL FOLIO **ACTIVO**

DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS

AREA DE 96 00 METROS CUADRADOS DESCRIPCION Y DEMAS ESPECIFICACIONES SEGUN ESCRITURA PUBLICA N. 6246 DE FECHA -06-12-89 DE LA NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO (ARTICULO 11 DECRETO 1711/84) -

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS METROS CENTIMETROS

AREA PRIVADA - METROS CENTIMETROS / AREA CONSTRUIDA - METROS CENTIMETROS

COEFICIENTE %

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

"LA PORFIA" 230 0002 0511. 09-08-85 ESCRITURA 0737-23-02-85 NOTARIA CUARTA DE BOGOTA COMPRAVENTA DE GOMEZ DE HERZ LILIA A. CAMACHO GAMBA RAFAEL CAMACHO MARTINEZ, ALVARO CAMACHO MARTINEZ, ALBERTO CAMACHO MARTINEZ, FERNANDO DUQUE TORO, SANTIAGO LIEBISCH PARDO, OSCAR 2 13-02-76 ESCRITURA 81-06-02-76 NOTARIA ONCE DE BOGOTA COMPRAVENTA DE CAMACHO GAMBA RAFAEL CAMACHO MARTINEZ, ALVARO CAMACHO MARTINEZ, ALBERTO CAMACHO MARTINEZ, FERNANDO DUQUE TORO, SANTIAGO LIEBISCH PARDO OSCAR A. CONTRERAS AGUILLON DAGOBERTO 3. 21-03-85 ESCRITURA 3 442-25-09-85 NOTARIA QUINCE DE BOGOTA COMPRAVENTA DE CONTRERAS AGUILLON DAGOBERTO A. LAMILLA BARRAGAN HELIODORO 4. 17-03-89 RESOLUCION 093-21-04-89 CAJA DE VIVIENDA POPULAR DE VILLAVICENCIO AUTORIZACION INSCRIPCION ESCRITURA PUBLICA 2648-13-09-85 NOTARIA 19. BOGOTA DE: CAJA DE VIVIENDA POPULAR DE VILLAVICENCIO AGENTE ESPECIAL SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. URBANIZACIONES INTERVENIDAS A: CARRILO CASTRO, NOHEMIS. 17-03-89 ESCRITURA 2648-13-09-85 NOTARIA 19 DE BOGOTA COMPRAVENTA DE: LAMILLA BARRAGAN, ELIODORO A, CARRILLO CASTRO, NOHEMI

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio URBANO

1) LOTE N 16 MANZANA N 7 URBANIZACION CIUDAD PORFIA

2) CARRERA 43 #54A-15 SUR HOY

3) CARRERA 43 54A 16 SUR

DETERMINACION DEL INMUEBLE

DESTINACION ECONOMICA

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

230 - 2051

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 17-03-1989 Radicación: SN

Doc: RESOLUCION 092 DEL 21-04-1988 CAJA DE VIVIENDA POPULAR DE VILLAVICENCIO VALOR ACTO S

ESPECIFICACION MEDIDA CAUTELAR. 401 EMBARGO (EN MAYOR EXTENSION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE. CAJA DE VIVIENDA POPULAR DE VILLAVICENCIO. AGENTE ESPECIAL SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES-URBANIZACIONES INTERVENIDAS



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210728100745734039

Nro Matrícula: 230-55296

Página 2 TURNO: 2021-230-1-77489

Impreso el 28 de Julio de 2021 a las 09:53:21 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: CARRILLO CASTRO NOHEMI

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 14-06-1990 Radicación: 5169

Doc: ESCRITURA 6246 DEL 06-12-1989 NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 999 CONSTITUCION URBANIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CAJA DE VIVIENDA POPULAR DE VILLAVICENCIO (AGENTE ESPECIAL SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES- URBANIZACIONES INTERVENIDAS).

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 06-08-1993 Radicación: 9925

Doc: ESCRITURA 1325 DEL 02-04-1993 NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No. 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 790 CANCELACION EMBARGO (EN MAYOR EXTENSION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES AGENTE ESPECIAL URBANIZACIONES INTERVENIDAS

A: CARRILLO CASTRO NOHEMI

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 06-08-1993 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 1325 DEL 02-04-1993 NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO VALOR ACTO: \$41.360

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA (SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES AGENTE ESPECIAL URBANIZACIONES INTERVENIDAS REPRESENTANTE DE VENDEDOR Y DE CAJA DE VIVIENDA POPULAR DE VILLAVICENCIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARRILLO CASTRO NOHEMI

A: RODRIGUEZ AVILA DORA INES

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 06-08-1993 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 1325 DEL 02-04-1993 NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: RODRIGUEZ AVILA DORA INES

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 28-09-2006 Radicación: 2006-19067

Doc: SENTENCIA SN DEL 13-09-2006 JUZGADO 6 CIVIL MPAL DE VILLAVICENCIO VALOR ACTO: \$8.500.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ AVILA DORA INES

A: BAUTISTA RODRIGUEZ ANGELICA MARIA

X

Certificado generado
Página 3 TURNO: 2021-230-1-

Id: 230-55296

AVISO
NOTARIA
DE VILLAVICENCIO

La validez de este documento podrá verificarse en la página: www.superintendencias.gov.co/certificados/

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210728100745734039

Nro Matrícula: 230-55296

Página 3 TURNO: 2021-230-1-77489

Impreso el 28 de Julio de 2021 a las 09:53:21 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 30-11-2007 Radicación: 2007-230-6-25616

Doc: ESCRITURA 5176 DEL 12-10-2007 NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO VALOR ACTO \$0

Se cancela anotación No 5

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE PATRIMONIO DE FAMILIA CONSTITUIDO POR ESCRITURA 1325 DEL 2-4-1993 NOTARIA 2 V/CIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

A: RODRIGUEZ AVILA DORA INES

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 30-11-2007 Radicación: 2007-230-6-25616

Doc: ESCRITURA 5176 DEL 12-10-2007 NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO VALOR ACTO: \$9.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BAUTISTA RODRIGUEZ ANGELICA MARIA

CC# 52112543

A: PRIETO MATTA RUYARDIN

CC# 79595350 X

A: SANCHEZ MORA MARIA LIDA

CC# 51900830 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 17-05-2012 Radicación: 2012-230-6-9514

Doc: OFICIO 967 DEL 07-05-2012 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO VALOR ACTO \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL DEL 50% NO. 500014003003-2012-00175-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FLEXOEMPAQUES TORO S EN C

A: PRIETO MATTA RUYARDIN

X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 12-03-2019 Radicación: 2019-230-6-4465

Doc: OFICIO 1110 DEL 08-03-2019 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO \$0

Se cancela anotación No 9

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE EMBARGO SEGUN OFICIO 967 DEL 07/5/2012 DEL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: FLEXOEMPAQUES TORO S. EN C.

NIT# 8002564749

A: PRIETO MATTA RUYARDIN

CC# 79595350

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 10-05-2019 Radicación: 2019-230-6-8128

Doc: OFICIO 526 DEL 11-03-2019 JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO VALOR ACTO \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0423 EMBARGO DE ALIMENTOS PROCESO N° 2012 00235 00 - SOBRE SU CUOTA PARTE



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210728100745734039

Nro Matrícula: 230-55296

Página 4 TURNO: 2021-230-1-77489

Impreso el 28 de Julio de 2021 a las 09:53:21 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE SANCHEZ MORA MARIA LIDA

CC# 51900830

A: PRIETO MATTA RUYARDIN

CC# 79595350

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: '11'

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro 0

Nro corrección: 1

Radicación: 2011-230-3-979

Fecha: 16-07-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R.
(CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-230-1-77489

FECHA: 28-07-2021

EXPEDIDO EN BOGOTA

El Registrador: WILLINGTON MARTINEZ DIAZ



PIN de Validación: b6db0ab7



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA
NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) **SERGIO ANDRES VILLAMIZAR MONTOYA**, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1082924355, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 08 de Abril de 2021 y se le ha asignado el número de evaluador **AVAL-1082924355**.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) **SERGIO ANDRES VILLAMIZAR MONTOYA** se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

| | | | |
|---|--------------|-------------------|--|
| Categoría 1 Inmuebles Urbanos | | | |
| Alcance | Fecha | Regimen | |
| <ul style="list-style-type: none"> Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado. | 08 Abr 2021 | Régimen Académico | |
| Categoría 2 Inmuebles Rurales | | | |
| Alcance | Fecha | Regimen | |
| <ul style="list-style-type: none"> Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales. | 08 Abr 2021 | Régimen Académico | |
| Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección | | | |
| Alcance | Fecha | Regimen | |
| <ul style="list-style-type: none"> Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales. | 08 Abr 2021 | Régimen Académico | |
| Categoría 4 Obras de Infraestructura | | | |
| Alcance | Fecha | Regimen | |
| <ul style="list-style-type: none"> Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar. | 08 Abr 2021 | Régimen Académico | |



PIN de Validación: b6db0ab7



<https://www.raa.org.co>



Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha
08 Abr 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha
08 Abr 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha
08 Abr 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha
08 Abr 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, paleontológico y similares.

Fecha
08 Abr 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad

Fecha
08 Abr 2021

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b6db0ab7



| Académico | | |
|--|-----------------------------|-------------------------------------|
| Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio | | |
| Alcance <ul style="list-style-type: none"> Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio. | Fecha 08 Abr 2021 | Regimen Régimen Académico |
| Categoría 12 Intangibles | | |
| Alcance <ul style="list-style-type: none"> Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares. | Fecha 08 Abr 2021 | Regimen Régimen Académico |
| Categoría 13 Intangibles Especiales | | |
| Alcance <ul style="list-style-type: none"> Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores. | Fecha 08 Abr 2021 | Regimen Régimen Académico |

Régimen Académico Art 6 Literal A numeral (1) de la Ley 1673 de 2013

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: VILLAVICENCIO, META

Dirección: CALLE 45 # 55 - 04 BARRIO GALAN

Teléfono: 3187748648

Correo Electrónico: ing.sergiovillamizar@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral por Competencias en Avalúos-La Corporación Tecnológica Empresarial

Ingeniero Civil- Corporación Universitaria del Meta

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) SERGIO ANDRES VILLAMIZAR MONTOYA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1082924355.

El(la) señor(a) SERGIO ANDRES VILLAMIZAR MONTOYA se encuentra al día con el pago sus derechos de



PIN de Validación: b6db0ab7



Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

b6db0ab7

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dos (02) días del mes de Agosto del 2021 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal